



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DEL LOZOYA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE: D. Aránzazu Reguera Carretero</p> <p>CONCEJALES: Dña. M^a del Rocío Prieto Blázquez (abandona la sesión en el punto 12, a las 10.35 horas) Don David Ramírez Díaz (abandona la sesión en el punto 12, a las 10.35 horas) Dña. Laura Reguera Carretero D. Daniel Gete Gutiérrez D^a. María Luisa Sánchez Muñoz. D. Antonio Mateo González Núñez</p> <p>SECRETARIA: Dña. Laura Jiménez Palos</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:05 horas, del día 22 DE DICIEMBRE DE 2023, se reúne la Corporación Municipal bajo la Presidencia de D^a. Aránzazu Reguera Carretero, en 1^a convocatoria y concurren los señores Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar, sesión pública Ordinaria del Pleno Municipal, convocada para el día de la fecha, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación D^a. Laura Jimenez Palos, que certifica y da fe.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por la presidencia se declara abierto el acto y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose éstos en los términos que a continuación se expresa:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR: ORDINARIA DE 29/09/2023

Los concejales Doña María Luisa Sánchez y Don Antonio Mateo González exponen que no van a aprobar el Acta porque no se recogen en la misma unas acusaciones muy graves que se hicieron al Concejales Don Antonio y que la Secretaria les ha negado incluir.

La Secretaria explica que no se puede contemplar la literalidad de cada intervención y que esas supuestas acusaciones se produjeron una vez ya se encontraban en el tiempo de ruegos y preguntas en el que además ya había empezado a intervenir el público asistente y, por ese motivo, la Secretaria había cerrado el acta y tampoco estaba grabando, como suele hacer sólo a sus efectos de redactar el acta. Explica que el ROF no obliga a recoger las intervenciones que se producen en Ruegos y Preguntas, y que, a pesar de ello, se han recogido 5 o 6 hojas en acta sólo de ese punto.

El Grupo Municipal Socialista propone que se instale un sistema de grabación oficial de los Plenos.

Se aprueba por 5 votos a favor y 2 en contra.

2. DECRETOS





La Alcaldesa pregunta si por el grupo municipal socialista hay alguna duda o comentario a los Decretos y por parte de Doña María Luisa Sánchez se contesta que no, que comentará algo en otros puntos del orden del día pero que no tiene ninguna pregunta que plantear.

3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

La Concejala Doña María Rocío Prieto explica cómo se ha llevado a cabo la elaboración del presupuesto, en base tanto a las previsiones y proyectos para 2024, como a los datos de la ejecución de los presupuestos de 2022 y 2023 y que es continuista con los años anteriores.

La Concejala Doña María Luisa Sánchez interviene para exponer que con el grupo municipal socialista no se ha negociado el presupuesto, que les ha llegado el miércoles pasado a las tres de la tarde, sin tiempo casi a estudiarlo y que en el año 2022 ya no votaron a favor del presupuesto porque les parecía que no tenía sentido y que les siguen diciendo que son continuistas.

Quiere hacer hincapié en la partida de los 45.000 euros de arrendamientos de fincas previstos en los ingresos, que llevan siendo así desde hace años aunque haya más o menos inmuebles en arrendamiento.

Igualmente, viendo la ejecución del presupuesto actual, a 30 de septiembre, expone que hay muchas partidas desviadas como, por ejemplo, la de festejos.

Expone también que no pueden votar a favor de un presupuesto en el que se contempla un sueldo para la Alcaldesa.

Tanto la Alcaldesa como la concejala Doña María Rocío explican que las partidas se encuentran en bolsas de vinculación que vinculan unas a otras y lo que sobra de una se utiliza para otras partidas en las que falta dentro de la misma bolsa.

Se aprueba por 5 votos a favor y 2 en contra.

4. APROBACIÓN DE RETRIBUCIONES, DIETAS E INDEMNIZACIONES

La Alcaldesa explica las razones por las que considera que su cargo debe ser remunerado, siendo consciente de que la oposición está en contra porque ya se trató el mismo asunto hace 4 años. Expone que desempeñar el trabajo de Alcaldesa supone ya no sólo un esfuerzo personal sino también constantes gastos y que, igual que en una empresa privada no hay cargos directivos sin remunerar, considera que el puesto debe ser puesto en valor con una remuneración, proponiéndose una muy inferior al trabajo que realmente se desempeña en horas ya que se propone la remuneración que establecen los Presupuestos Generales del Estado, en este caso, para media jornada.

La concejala Doña María Rocío interviene igualmente para incidir en que se propone una retribución equivalente a una jornada del 50% aunque la jornada que se lleva a cabo es muy superior y que consideran que con ello se dignifica el trabajo que se realiza.

La concejala Doña María Luisa interviene para decir que en la legislatura anterior ya lo llevaron a Pleno y que como les falló el concejal del Partido Popular no pudieron establecer el salario, aunque tenían menos pretensiones, del 25% de la jornada. Considera que la Alcaldesa lo propone como una motivación personal, que no se presenta a Alcaldesa por vocación de servicio al pueblo sino porque necesita un sueldo y que en su programa electoral no constaba esto, que era consciente de las condiciones del puesto cuando se presentó, que esos 100.000 euros en cuatro años vendrían muy bien para otros recursos y otras cosas para el pueblo.





Se inicia un debate entre la Alcaldesa y la concejala Doña María Luisa acerca del trabajo y la atención que la Alcaldesa da a los vecinos.

La concejala Doña Laura Reguera interviene para decir que no tendrían mayoría absoluta si los vecinos estuvieran descontentos con la atención y el trabajo de la Alcaldesa.

Continúa el debate entre la Alcaldesa y Doña María Luisa acerca de las funciones que se llevan o no a cabo en el Ayuntamiento y la dedicación de la Alcaldesa, no existiendo acuerdo entre ambas y exponiendo Doña María Luisa su total oposición al punto del orden del día que se está debatiendo.

Interviene el concejal Don Antonio González para decir que en este Ayuntamiento no ha habido nunca costumbre de que el Alcalde tuviera sueldo y que él considera que el Ayuntamiento siempre ha estado atendido a pesar de ello, que la comparación con que ella está aquí muchas horas no puede suponer un demérito del resto de Alcaldes y Alcaldesas, con los que cree que siempre ha funcionado el Ayuntamiento con muchos proyectos que se llevaron a cabo. Interrumpe la Alcaldesa para decir que precisamente su tío Mariano, que fue Alcalde, no siguió en el cargo porque no le apoyaron para que el cargo fuera remunerado.

En cuanto a las dietas por asistir al Pleno, considera Don Antonio que con los permisos recogidos en el Estatuto de los Trabajadores no es necesario el cobro de dietas pues no hay un perjuicio por asistir al Pleno.

Contesta la Alcaldesa exponiendo que el modelo de gestión que llevaban cuando estaba él como Alcalde es diferente al que quieren llevar ellos. Que en su época se pedían 8 subvenciones al año y ahora, este año 2023, se han pedido ya 18 subvenciones. Que la gestión que quieren llevar ellos es la de estar en el día a día del pueblo y del Ayuntamiento y eso requiere mucha dedicación, que Antonio cuando era Alcalde lo podría desempeñar viniendo un día a la semana pero que ellos tienen otro modelo de gestión que requiere mayor dedicación.

La concejala Doña María Rocío insiste en que la dedicación de la Alcaldesa no es sólo la de su propia gestión sino que también asume tareas del resto de concejales que ellos no pueden asumir al 100% por el desempeño de sus propios trabajos y cree que eso debe ser reconocido y remunerado.

Se aprueba con 5 votos a favor y 2 en contra.

5. APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DEL LOZOYA.

Interviene, en primer lugar, el concejal Don Antonio para plantear dos dudas que les surgen en relación a dicho punto del orden del día. La primera de ellas es si los puestos que se pretenden consolidar y su aumento presupuestario están reflejados en el Presupuesto del 2024, ya que, especialmente, la consolidación de los puestos de la Casita de Niños, la considera una medida bastante arriesgada teniendo en cuenta la fluctuación de la población infantil del pueblo. Y la segunda cuestión es si esos puestos que se consolidan van a ser personal laboral o funcionario.





La Alcaldesa contesta para explicar que la consignación presupuestaria es la misma, puesto que esas personas ya prestan servicios como laborales temporales y, por tanto, ya está su sueldo reconocido y previsto en los presupuestos. En el caso de la Casita de Niños, si hubiera menos niños en algún momento, se puede amortizar un puesto. Recuerda que las modificaciones de la RPT se llevan a cabo con la misma Consultora con la que los concejales de la oposición elaboraron la primera RPT cuando estaban en el gobierno y que todo se hace siguiendo las pautas que dicha consultora marca, siendo los puestos de la Casita de Niños que se proponen estabilizar, puestos estructurales a día de hoy y estando el Ayuntamiento en la obligación de llevar a cabo ese proceso, estando confirmado por la consultora que, si en algún momento, baja el número de niños de la Casita de forma estable, se debe y puede amortizar una plaza.

La concejala Doña María Luisa pregunta por el puesto que se cambia de Auxiliar a Gestor Administrativo ya que entiende que ello también implicará un aumento de sus retribuciones, explicando la Alcaldesa que, desde que la Gestora Administrativa Saray está de baja por maternidad, la Auxiliar ha asumido la mayoría de sus funciones cobrando por ello un complemento, por lo que, en este caso, tampoco hay un aumento presupuestario puesto que ya se contemplaba.

Doña María Luisa pregunta igualmente por el puesto que se modifica del ADL a Técnico ya que se está aumentando el nivel y, por tanto, al aumentar el sueldo, aumenta el presupuesto.

La Secretaria contesta para explicar que esto seguramente no llegue a producirse en 2024 pero que, en todo caso, se prescindiría del servicio del técnico, actualmente externalizado por contrato mercantil, y que ya tiene un coste, y que la plaza de técnico se pretende igualmente mantenerla en agrupación con otro u otros municipios al igual que la suya y que, por tanto, el coste entiende que debería ser más o menos equivalente, sin aumentar el presupuesto global. Igualmente, la Secretaria explica la problemática de los trabajadores laborales temporales desde la reforma laboral y las dificultades para contratar personal laboral temporal en la Casita de Niños, algo que, a día de hoy, ya no es posible. En todo caso, estos procesos selectivos se han de llevar a cabo y no serían finalizados hasta finales de 2024 o incluso ya en 2025.

Hace también hincapié en que el cambio del puesto de auxiliar a gestor administrativo no es automático puesto que se debe llevar a cabo un proceso de promoción interna, cuando se cumplan los requisitos para ello.

Doña María Luisa expone que hay un problema con la negociación colectiva ya que, según consta en el expediente, no se ha llevado a cabo por incomparecencia de los sindicatos citados, pero que su compañera Gloria le ha hecho llegar el burofax que llegó a uno de los sindicatos y que el mismo llegó el día 20, es decir, un día antes de la reunión.

La Secretaria contesta que efectivamente tienen los tres acuses de recibo de los sindicatos y que todos han llegado, al menos, con 24 horas de antelación a sus sedes y que siendo la reunión vía telemática, a través de Zoom, sólo tienen que conectarse, no tienen que acudir en persona. La Ley no establece un plazo mínimo de antelación para remitir las convocatorias y que todos están correctamente citados, no habiendo comparecido. Recuerda que, en otras ocasiones, se les ha citado con varios días de antelación e igualmente para reuniones telemáticas, a fin de favorecer su asistencia, y que tampoco han comparecido, por lo que no le parece que su incomparecencia derive de un problema de la antelación con la que se les cita.





La concejala Doña Rocío expone que efectivamente en este caso había poco margen de tiempo porque la consultora y la Secretaria estaban trabajando contrareloj para poder incluir el expediente en el Pleno pero que los sindicatos están correctamente citados y no han comparecido, habiéndose convocado la reunión por Zoom para que no tuvieran perjuicio, por el poco margen de antelación y se pudiera conectar algún representante.

Doña María Luisa quiere seguir haciendo hincapié en que no han tenido margen los sindicatos y que además, en el caso de UGT, se ha mandado el burofax a la sede central de Avenida de América y no a la federación de Madrid que son los responsables de esta negociación.

La Secretaria y la Alcaldesa contestan que eso es un problema de los procedimientos internos de ellos, que el Ayuntamiento no tiene por qué saber a dónde enviarlo que no sea la sede central del sindicato.

Interviene el concejal Don Antonio para preguntar que no le ha quedado claro que plazas son de funcionario y qué plazas son de laborales.

La Secretaria contesta que son plazas laborales las de la Casita y la segunda plaza que se ha llevado a estabilización de oficial de servicios múltiples, estando la otra plaza, como ya saben a la espera de resolución de un procedimiento judicial y, que, por tanto, no se va a convocar por ahora hasta que no haya resolución judicial firme.

Explica también, en relación con las desviaciones presupuestarias a las que se han referido anteriormente y con la previsión para los gastos de personal, que en este municipio y en la mayoría de los de la zona, los presupuestos iniciales llegan a duplicarse e incluso triplicarse en su ejecución con la incorporación de las subvenciones que se van concediendo a lo largo del año y que muchas de ellas son precisamente para gastos corrientes.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

6. APROBAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD DE ALINEACIÓN DE LA FINCA SITA EN LA CALLE CARMEN Nº 6.

Visto el expediente tramitado, que trae cuenta de la solicitud del propietario de la finca para proceder al derribo de la edificación existente en la misma, constando los correspondientes informes técnicos, se inicia el debate para la aprobación del punto.

Interviene Don Antonio para preguntar si la alineación es necesaria para conceder la autorización que está pidiendo el particular que, en realidad, es para derivar.

La Alcaldesa y la Secretaria explican que lo han requerido los arquitectos de la Mancomunidad de Urbanismo como requisito previo para conceder la solicitud de derribo.

Se aprueba por unanimidad.

7. APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

La Secretaria explica que el Equipo de Gobierno planteo estudiar la posibilidad de incorporar bonificaciones en la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, recogidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto





refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativas al uso de energías renovables y la mejora de la sostenibilidad medioambiental. Por tal motivo se han introducido dos nuevas bonificaciones en dicha ordenanza, relativas a la instalación de dispositivos para la utilización y aprovechamiento de la energía solar, así como a la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

Igualmente, a propuesta de la empresa que gestiona la recaudación, se ha introducido un condicionante para que las personas que se benefician de bonificaciones fiscales potestativas sólo puedan acceder a ellas si no tienen deudas fiscales con el Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad.

8. APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DEL LOZOYA.

La Secretaria explica que este Plan es obligatorio para la solicitud y acceso a subvenciones derivadas de fondos europeos, habiendo la Comunidad de Madrid elaborado un modelo que facilita a todos los municipios que lo requieran y que es el que se trae a aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

9. APROBAR, SI PROCEDE, LA RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE DE MADRID.

La Alcaldesa explica que cuando se solicita adhesión de otros municipios a las mancomunidades es necesaria la aprobación de todos y cada uno de los municipios que ya forman parte de las mismas por su correspondientes Plenos.

Se aprueba por unanimidad.

10. APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PLURIANUAL 2024-2027.

La Secretaria explica que la aprobación de este Plan es un requisito imprescindible para la concesión de subvenciones, recordando que todos los concejales son conocedores de la tramitación que se está llevando a cabo para la concesión de subvenciones nominativas a las Urbanizaciones de Los Llanos y el Tercio, siendo esto un paso previo necesario para su tramitación, al igual que la inclusión de las partidas presupuestarias en el presupuesto de 2024.

La concejala Doña María Luisa interviene para decir que considera que se han olvidado de incluir la Asociación de Protección Animal, que se podría haber incluido al igual que se han recogido otras áreas dentro del Plan.

Su grupo propone en este punto, como enmienda, que se recoja un área de Protección Animal. Se vota la enmienda y se acuerda por unanimidad incluir el área de Protección Animal en dicho Plan.

Al respecto de las urbanizaciones, prosigue la intervención de Doña María Luisa, para decir que le parece que esa partida presupuestaria se queda corta, contestando la concejala Doña María Rocío que se han hecho los cálculos con todos los años y que de todas formas





están las bolsas de vinculación. En todo caso, 2024 no entraría en este presupuesto puesto que la justificación de las subvenciones se lleva a cabo a año vencido y, además, la intención es que el Ayuntamiento vaya asumiendo las competencias de mantenimiento y alumbrado, perdiendo así su base las subvenciones nominativas que se pretenden acordar.

Interviene Don Antonio para recordar que, al respecto de este asunto, según la Secretaria ha informado en otras ocasiones, el acuerdo existente con las urbanizaciones llevado a cabo con el Alcalde Mariano, es ilegal, sin embargo, que ahora se diga que se les va a pagar con atrasos viene a confirmar que ese dinero se les debe y, por tanto, el acuerdo no es lo ilegal que se planteaba, máxime cuando se recoge en los estatutos de las urbanizaciones esa obligación del Ayuntamiento.

Contesta la Secretaria para explicar, en primer lugar, que con la tramitación de las subvenciones nominativas pendientes de acordar no se está dando legalidad ni validez a un acuerdo anterior que, insiste, bajo su criterio jurídico, es, a día de hoy en el año 2023, totalmente irregular.

Explica que lo que se recoge en los estatutos en este sentido es una "prerrogativa/facultad" del Ayuntamiento, y no una obligación. Interrumpe Doña María Luisa para decir que, en todo caso, la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid también recoge la obligación, contestando la Secretaria que por eso mismo se está llevando a cabo todo el proceso con los requisitos previos legalmente necesarios (recogerlo nominativamente en el presupuesto, aprobar el plan estratégico de subvenciones, llevar a cabo los convenios reguladores de la subvención...). Recuerda que el principal problema es que, en todo caso, aunque quisieran dar validez a lo que dicen los estatutos, los mismos remiten a lo que se acuerde por convenio y que dicho convenio nunca se ha firmado.

Pregunta Doña María Luisa si se va a aprobar una ordenanza de subvenciones contestando la Secretaria que no está por ahora previsto ya que estas subvenciones nominativas se articulan mediante convenio o resolución, que es lo que hay ahora pendiente, una vez aprobado el presupuesto y el Plan Estratégico de Subvenciones.

Se aprueba por unanimidad, con la modificación propuesta y aprobada, por moción del grupo municipal socialista.

11. APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL ACEBO.

La Alcaldesa explica que este plan se incluye en la solicitud de una nueva línea de subvención de la Comunidad de Madrid que se llama Plan de Cooperación y que se debe solicitar antes del 2 de enero. Por ello, se ha buscado un proyecto que ya estuviera hecho y no ejecutado para poder optar a solicitar dicha subvención.

Interviene Don Antonio para decir que habrá que tener en cuenta este proyecto para el proyecto que está previsto del soterramiento de las líneas contestando la Alcaldesa que este último proyecto está pendiente del alta en el PIR, aunque está solicitado.

Se aprueba por unanimidad.

12. PREGUNTAS Y PROPUESTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.





12.1 Pregunta sobre la deuda del Ayuntamiento con las Entidades Urbanísticas de conservación.

Interviene Doña María Luisa para exponer que esta pregunta ya ha sido debatida y contestada en el punto 10.

12.2 Preguntas en relación con el evento taurino celebrado el pasado mes de agosto de 2023.

Interviene Doña María Luisa para leer el escrito presentado registro, formulando las preguntas que constan en el mismo:

“¿Es consciente el Equipo de Gobierno que se ha realizado un evento taurino sin ninguna autorización parte de la Comunidad de Madrid y con un gasto de 17.500 euros abonados a GESTION EVENTS INTERNATIONAL, S.L.?”

¿Es consciente el Equipo de Gobierno que se actuó sin ninguna garantía al conceder la autorización a una empresa recién creada y sin ninguna experiencia?”

¿Se va a investigar el procedimiento seguido para la concesión de los permisos y se van a pedir explicaciones a la empresa organizadora del evento?”

La Alcaldesa explica que la autorización se ha concedido a la Escuela Taurina, no a la empresa adjudicataria ni al Ayuntamiento, y entrega copia de la autorización de la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid al grupo de la oposición.

Doña María Luisa dice que ha pedido en varias ocasiones el expediente y que esa autorización no estaba, contestando la Alcaldesa que la autorización se emite y envía 48 horas antes de la celebración del evento, como puede ver en la fecha y que, en todo caso, esa autorización se emite y entrega a la organizadora del evento y/o escuela taurina, no al Ayuntamiento que para ello contrata a la empresa organizadora que firma una declaración responsable en la que se recoge que reúne todos los requisitos, permisos y autorizaciones necesarios para celebrar el evento. Por ello, los días de antes la Guardia Civil fue y comprobó que estaba todo en regla, igual que el día del evento, en el que obviamente, la Guardia Civil no habría permitido su celebración si no tuvieran todos los permisos.

Se inicia un debate entre la concejala Doña María Luisa y la Alcaldesa acerca de la idoneidad de empresa adjudicataria de la organización de este evento poniendo en duda la concejala su idoneidad y el presupuesto remitido por dicha empresa y exponiendo la Alcaldesa que, como ya ha explicado en otras muchas ocasiones, se reunieron con el director de Las Ventas, les recomendó tres empresas para organizar este evento, se solicitaron presupuestos, se reunieron con esta empresa que les explicó completamente el servicio a prestar, que el evento salió perfecto y que, al menos el 80% del pueblo, está contento con el mismo y conforme, que no entiende la inquina con la que siguen tantos meses después, insistiendo Doña María Luisa en que esta empresa no tenía ninguna experiencia y en que el presupuesto es más que dudoso para que sólo con ello se le paguen más de 17.000 euros a dicha empresa.





Interviene Don Antonio para decir que si toda esta información la hubieran facilitado en el Pleno de septiembre y les hubieran informado tanto a ellos como a los vecinos asistentes, seguramente el asunto hubiera acabado ahí, ya que con independencia de que les gusten o no los toros, no hay ninguna inquina, simplemente era un acto nuevo en el municipio y por ello investigaron a la empresa que lo organizaba sorprendiéndoles y preocupándoles que la empresa estuviera constituida 5 meses antes, que entre sus epígrafes no constara la organización de eventos taurinos, etc.

La Alcaldesa contesta que esto ya se ha tratado en dos Plenos y que lo que le sorprende es que después de todo el lío que se ha montado con la filtración del expediente incluida, que puedan creer que de verdad se va a celebrar dicho evento sin las autorizaciones ni permisos, con la asistencia de la Guardia Civil, insistiendo en que dichos permisos eran solicitados y remitidos a la empresa organizadora y no al Ayuntamiento, sin que éste tenga por qué tener copia de los mismos.

La Alcaldesa quiere hacer constar igualmente que aparte de la solicitud al Ministerio del Interior del derribo de la plaza de toros del municipio por una asociación de protección animal, que ya se expuso en el anterior pleno, ahora ha llegado también requerimiento de la fiscalía por un delito de prevaricación y malversación de fondos por parte de la Alcaldesa, gracias a la filtración del expediente con un solo presupuesto.

12.3 Pregunta sobre el estado de las obras del PIR y otras dos obras:

Contesta la Alcaldesa que en el PIR actual, 2022-206 nos han asignado un total de 1.671.000 euros, del que 1.253.000 euros son para inversiones y el resto, 417.000 euros son para gasto corriente, estando ya aproximadamente al 50%.

La Alcaldesa explica el estado de cada uno de los proyectos, que en resumen es:

- Soterramiento del cableado en el Casco Urbano: es un importe de 837.744 euros, está solicitada el alta pero no aprobada aún por la Comunidad.
- Obras de adecuación del camino de la Dehesa: ya está el alta aprobada, es una inversión de 173.908 euros y está pendiente de la licitación.
- Edificio Polivalente: la diferencia para la actualización de los precios con el proyecto del anterior PIR es de 93.352 euros. Está pendiente de una modificación del arquitecto Mariano Ortiz para el alta del proyecto.
- Pista de pádel: está también aprobada el alta, por un importe de 59.329 euros y ya ha sido adjudicada la obra por parte de la Comunidad de Madrid, el pasado 22 de noviembre.

En cuanto al resto de obras por las que se pregunta, que no son del PIR:

- Urbanización Huertecillas: hay un informe del director de la obra en el que consta que ha habido problemas de abastecimiento de materiales y que ese ha sido el principal motivo por el que se ha retrasado la obra.





- Adecuación edificios y entorno de las escuelas, antiguo ayuntamiento y sala de exposiciones: se iban a iniciar las obras en el último semestre del 2023 pero ahora les han comunicado que empezarán en enero de 2024.

12.4 Propuesta Tercio de la Laguna:

La Alcaldesa expone que cuando se reunieron con parte de la Junta y el Presidente les presentaron un proyecto de un edificio para estudiar la biodiversidad del Tercio de la Laguna, que es muy diferente al que propone ahora el grupo municipal socialista, y que en principio iría enmarcado en un Plan de Turismo.

Doña María Luisa contesta que efectivamente no tiene nada que ver con lo que ellos proponen pero que un proyecto y otro no son incompatibles.

La Alcaldesa contesta que no son incompatibles pero que el remanente que se destina a dicho proyecto son 89.000 euros, que es imposible hacerlo todo y que tienen que dar prioridad a una cosa u otra pero que le sorprende es que la propuesta que traen al Pleno sea diferente a la propuesta que han hecho la Junta, el presidente y los vecinos al Ayuntamiento.

Don Antonio contesta que esa propuesta a ellos también se la han hecho los vecinos de El Tercio, que si no no la traerían.

La Alcaldesa contesta que se reunieron con ellos en Octubre y que están trabajando en las diversas propuestas y compromisos que acordaron pero que necesitan unos meses para llevar todo a cabo, que se está trabajando también en la solicitud de tener un camino peatonal, manteniendo los contactos con Carreteras a los que se ha mandado la solicitud, ya que es a ellos a los que compete, no depende del Ayuntamiento.

13. OTROS RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña María Luisa pregunta por los terrenos que aparecen en el Anexo de Inversiones para construir una nueva Casita de Niños.

La Alcaldesa contesta que se está estudiando, que de momento no hay nada definitivo pero que la Comunidad de Madrid se lo viene exigiendo para poder cumplir con la normativa.

Doña María Luisa pregunta por los terrenos del cementerio, contestando la Alcaldesa que se va a iniciar el procedimiento de expropiación.

Ruego de Don Antonio: que se estudie la posibilidad de, en vez de hacer la comida de la Casita en Gredos San Diego, que se pueda hacer en el Bar Social.

La Alcaldesa explica que no cumple la normativa, que ya vino el inspector de la Comunidad de Madrid y por eso fue el cambio que se hizo al Colegio Gredos San Diego con urgencia, que tienen diferentes menús en función de intolerancias, alergias... y que trabajan todo el año. Pero el problema es que en un bar no se puede hacer, que el inspector se alarmó bastante con ello.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 10.50 horas, de lo que como Secretaria, certifico.





VºBº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

